

Notario Santiago Valeria Ronchera Flores
Notario Público Décima Notaría de Santiago
Agustinas N°1235, piso 2, SANTIAGO



REPRODUCCIÓN PROTOCOLIZACIÓN ELECTRÓNICA

Certifico que el presente documento electrónico es una reproducción del protocolizado bajo el N° 5135-2023 al final de mi registro de escrituras públicas del mes de agosto y consta de CINCO hoja(s).

Notario Santiago Valeria Ronchera Flores.-
REPERTORIO N° 10899-2023
PROTOCOLIZADO N° 5135-2023
Santiago, 31 de agosto de 2023

Notario Santiago Valeria Ronchera Flores
REPERTORIO N° 10899-2023
PROTOCOLIZADO: 5135-2023
OT. N° 428273



PROTOCOLIZACION BASES CONCURSO ScotiaPay “Con ScotiaPay gana una compra gratis cada una hora”, SCOTIABANK CHILE

En Santiago, República de Chile, a treinta y uno de agosto del año dos mil veintitres , Yo, GIOVANNI ANTONIO PIRAINO AVELLO Abogado, Notario Público Suplente de la Titular de la Décima Notaría de Santiago, VALERIA RONCHERA FLORES, según Decreto número trescientos cuarenta y ocho guión dos mil veintitres , de fecha once de agosto de dos mil veintitres , protocolizado en esta Notaría bajo el Repertorio número cuatro mil setecientos treinta y cuatro guión dos mil veintitres , con fecha de dieciseis de agosto de dos mil veintitres , con oficio en Agustinas número mil doscientos treinta y cinco, local dos, piso uno y dos, **CERTIFICO:** que al día de hoy a petición de EDGARDO EMIRO PELEY RODRIGUEZ venezolano, soltero, abogado, cédula de identidad numero veinticinco millones setecientos treinta y cuatro mil, ochenta y seis guion cuatro, domiciliado para estos efectos en agustinas mil doscientos treinta y cinco, segundo piso, Comuna de Santiago, Región Metropolitana, mayor de edad, a quien conozco por haberme acreditado su identidad con la cédula personal antes indicada., procedo a protocolizar BASES CONCURSO ScotiaPay “Con ScotiaPay gana una compra gratis cada una hora”, SCOTIABANK CHILE, documentación que consta de un total de cinco hojas, de fecha treinta y uno de agosto de dos mil veintitres, en Santiago de Chile, y que ha sido verificada por mí. La que dejo agregada al final del registro de este bimestre con esta misma fecha, bajo el número de protocolización cinco mil ciento treinta y cinco guión dos mil veintitres . Para constancia firmo. Doy fe.-

BASES CONCURSO ScotiaPay
“Con ScotiaPay gana una compra gratis cada una hora”

En Santiago de Chile, 31 de agosto de 2023, Scotiabank Chile ha encargado a Sociedad de Marketing y Fidelización SPA, RUT N°: 76.244.055-5 en adelante e indistintamente también “Lealtad 360” o “el Organizador”, la realización de un sorteo para sus clientes, en los términos y condiciones estipulados en estas bases.

1.- Antecedentes Generales

Se efectuará una Promoción denominada “**Con ScotiaPay gana una compra gratis cada una hora**”, en adelante “la Promoción”, que se realizará entre el 01 al 30 de septiembre 2023, ambas fechas inclusive.

La Promoción consiste en sortear una compra gratis cada una hora, desde las 9:00 hrs hasta las 20:59 hrs, desde el día 01 al 30 de septiembre 2023, ambas fechas inclusive, para aquellos clientes que realicen una compra con su Tarjeta de Crédito Scotia, a través de pago con código QR en ScotiaPay de ScotiabankGO, en adelante “los Premios”, entre los clientes que cumplan con la mecánica de participación en la promoción.

Todo lo anterior, de acuerdo a los términos y condiciones establecidas en estas bases.

2.- Participantes

Podrán participar en el concurso los clientes de Scotiabank Chile, personas naturales mayores de 18 años, radicadas en Chile, que posea una Tarjeta de Crédito asociada a una cuenta corriente emitida por Scotia, en adelante “los Clientes” y que no presenten morosidades en el pago de los productos contratados con Scotiabank Chile. Además que tengan su teléfono celular registrado en Scotiabank Chile.

Por el sólo hecho de participar en la Promoción, se entiende que el participante conoce, comprende y acepta los términos y condiciones establecidos en estas bases, las cuales podrán consultarse en la dirección de Internet: <http://www.beneficios.scotiabank.cl> y en la Décima Notaría de Santiago, VALERIA RONCHERA FLORES, ubicada en Agustinas N° 1235, local 2, piso 1 y 2, Santiago, donde éstas se protocolizan, reservándose el Organizador la facultad para excluir a cualquier participante que infringiere las normas aquí contenidas.

3.- Mecánica de participación en la Promoción

La participación en la Promoción es de manera automática y es por el solo hecho de realizar una compra de a lo menos \$5.000 con su Tarjeta de Crédito Scotia a través de código QR de ScotiaPay de ScotiabankGO, de lunes a domingo, desde las 9:00 hrs a 20:59 hrs.

El tope de abono, respecto a la compra gratis es de \$25.000 pesos chilenos, los que serán abonados en la Tarjeta de Crédito del cliente en un plazo de 10 días hábiles desde realizada la compra.

Adicionalmente se informará al cliente ganador a través de un mensaje de texto, dentro de un plazo de 60 minutos de realizada la compra.

Cada cliente podrá ganar como máximo una compra gratis durante el período de campaña, habiendo un total de 360 clientes ganadores.

4.- Período de Vigencia de la Promoción

El período de vigencia de la Promoción se extiende entre el 01 al 30 de septiembre 2023, ambas fechas inclusive.

5.- Premio de la Promoción

Este concurso tendrá 360 ganadores de una compra gratis, realizada a través de código QR en ScotiaPay de ScotiabankGo, con un tope de \$25.000 por compra ganada, dentro del horario de las 9:00 Hrs a 20:59 Hrs, en el período de la promoción.

Los Premios serán entregados en un plazo de 10 días hábiles desde realizada la compra.

6.- Sorteo

Para fines de este concurso, los ganadores serán definidos en base al primer cliente, que cumpliendo las condiciones de estas bases, realice primero la compra con Tarjeta de Crédito a través de QR de ScotiaPay de ScotiabankGo.

En el caso que existan dos clientes que realicen la compra en la misma milésima de segundo, se premiará a la compra de mayor valor, y en el caso que la compra sea por el mismo monto, se premiarán la primera compra que llegue a través del autorizador que trabaja con Scotiabank.

Cada sorteo consistirá en seleccionar aleatoriamente a 1 cliente entre los participantes que cumplan con los requisitos y condiciones establecidos en estas bases.

7.- Notificación de los Ganadores y Publicación

Los concursantes ganadores de los “Premios” serán informados en los términos señalados precedentemente.

Dentro de un plazo de 60 minutos de realizada la compra, a través de un mensaje de texto enviado al teléfono celular registrado en ScotiabankChile.

Además, el resultado de cada sorteo será publicado dentro del plazo de 20 días hábiles bancarios siguientes de realizada la compra, en el sitio web: www.beneficios.scotiabank.cl, o en cualquier otro medio de comunicación que el Organizador o Scotiabank consideren pertinente, individualizando a los ganadores de acuerdo con el siguiente ejemplo:

Nombre: Roberto M.

Cédula de identidad: 7.240.XXX-X

8.- Entrega de Premios:

Para la entrega del Premio, los ganadores deberán cumplir con lo siguiente: tener la Tarjeta de

Crédito vigente y utilizable, sin presentar morosidades en el periodo de la promoción.

Los ganadores de la Promoción, al participar de este concurso, autorizan expresamente al Organizador para que su imagen y antecedentes personales sean utilizados en la publicidad y difusión pública del resultado del concurso, renunciando a demandar o reclamar cualquier compensación, sea en dinero o en especies, por dicha difusión. La participación en esta Promoción implica para todos los efectos legales, la total aceptación de estas bases.

Para reclamar el Premio los ganadores tendrán un plazo de 30 días corridos contados desde la publicación de los resultados del concurso, de conformidad con lo señalado en el número 7. precedente.

Si los ganadores no dan cumplimiento a los requisitos señalados en estas bases, serán descalificados y sin sustitución de otro cliente.

9.- Responsabilidad

Se deja constancia que la administración de la campaña, realización del sorteo, la entrega, calidad, estado, garantía de calidad del servicio en que consiste el Premio, como la ulterior atención que ellos demanden, serán de exclusiva responsabilidad de Lealtad 360 y de las empresas proveedoras que lo entreguen, vendan o distribuyan, no cabiéndole a Scotiabank Chile ninguna responsabilidad ni intervención en la entrega del Premio, ni en la ulterior atención que éste demande ni en alguna de las materias señaladas.

Los reclamos que digan relación con el Premio recibido deberán ser comunicados en forma directa a Lealtad 360, no cabiéndole ninguna responsabilidad a Scotiabank Chile por la respuesta. Si Scotiabank Chile recibe directamente algún reclamo, éste se limitará a derivarlo a Lealtad 360 o a la empresa proveedora del servicio, para que le dé adecuada solución.

10.- Teléfonos para información y aclaraciones, señalando el horario de atención

Sociedad de Marketing y Fidelización SPA. Contacto Teléfono +56937422611 email soportescotioclub@lealtad360.com y horarios de atención de lunes a viernes de 9.00 a 18.30 hrs.

11.- Propiedad intelectual

Todos los contenidos cargados en los sistemas antes descritos serán propiedad de Sociedad de Marketing y Fidelización SPA. Por lo anterior, los participantes en esta Promoción, por su sola participación, renuncian a cualquier derecho sobre los contenidos del sitio de Sorteos. Asimismo, renuncian a continuar o, a interponer cualquier tipo de acción legal para reclamar estos derechos o regalías por ellos.

12.- Consideraciones

- a) Esta Promoción es desarrollada directamente por Sociedad de Marketing y Fidelización SPA.
- b) El Organizador, así como sus directivos y empleados, no serán responsables por cualquier daño o perjuicio originado por la imposibilidad o falta de resultados en el intento de contacto con el participante.

- c) Sociedad de Marketing y Fidelización SPA y Scotiabank Chile no serán responsables de cualquier daño o pérdida ocasionada a los participantes de este concurso, o a terceros, en sus personas y/o bienes.
- d) El Premio no tendrá cambio de ninguna índole, no pudiendo ser cedido o transferido a un tercero.
- e) Si por cualquier motivo, el ganador se ve imposibilitado temporal o definitivamente para canjear el Premio, incluido el fallecimiento del ganador, éste quedará cancelado definitivamente, sin que procedan indemnizaciones ni compensaciones de ninguna especie.
- f) Conforme a lo dispuesto en la normativa vigente, la entrega del Premio es de exclusiva responsabilidad del Organizador, no cabiéndole a Scotiabank Chile intervención alguna en su entrega o en la ulterior atención que ello demande.
- g) La participación en esta Promoción implica la aceptación de la totalidad de sus bases, las que son inapelables, siendo la única habilitada para interpretarlas Sociedad de Marketing y Fidelización SPA.
- h) El Premio será entregado sólo después de la verificación del cumplimiento de todas las condiciones y reglamentos de la Promoción, siendo descalificados aquellos participantes que no los cumplan de forma íntegra.
- i) Ninguna responsabilidad podrá ser imputada a los Organizadores por eventuales daños a computadoras, sus programas o accesorios, por presunta participación en esta Promoción. En caso de que ésta no pueda ser realizada por cualquier motivo producto de circunstancias ajenas a los Organizadores tales como daño, deterioro u obstrucción por parte de terceros, estos se reservan el derecho de postergar o modificarla con el propósito de garantizar la claridad y rectitud de su desarrollo.
- j) Serán excluidos automáticamente los participantes que intenten contravenir las reglas establecidas en estas bases, además de aquellos resultantes de manejo doloso, engañoso o infección por virus de computadora.
- k) Al aceptar el Premio, el ganador da su consentimiento a Sociedad de Marketing y Fidelización SPA. y a Scotiabank Chile para utilizar su nombre y dirección en sus bases de datos, así como otros antecedentes personales.
- l) Sociedad de Marketing y Fidelización SPA. se reserva el derecho de finalizar esta Promoción sin previo aviso, o modificar estas Bases, solo en caso de que algún factor de fuerza mayor, orden de autoridad, o caso fortuito lo haga indispensable.
- m) El ganador deberá seguir todas las directrices e instrucciones del Organizador para los fines de lo dispuesto en estas bases y entrega del Premio, de lo contrario se entenderá no dar cumplimiento a estas bases. Esta Promoción está sujeta a cambios ocasionados por leyes o regulaciones locales. Al participar en la Promoción, los usuarios declaran haber leído las presentes bases y están de acuerdo con las mismas.
- n) Cualquier situación relacionada con la interpretación de estas bases será resuelta por Sociedad de Marketing y Fidelización SPA.

Se deja constancia que estas bases serán protocolizadas en la Décima Notaría de Santiago, VALERIA RONCHERA FLORES, ubicada en Agustinas Nº 1235, local 2, piso 1 y 2, Santiago, donde podrán ser consultadas por el público general.

CERTIFICO Que a solicitud de EDGARDO EMIRO PELEY RODRIGUEZ protocolicé este documento con el N° 5135-2023 al final de mi Registro Corriente de Escrituras Públicas del mes de agosto Santiago, 31 de agosto de 2023